

## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA VEHICULOS HISTORICOS

### 1. MATRÍCULA VEHÍCULO HISTÓRICO

--

### 2. DATOS SUJETO PASIVO

NIF		APELLIDOS Y NOMBRE				
DOMICILIO NOTIFICACIÓN		Nº	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO						

### 3. DATOS DEL REPRESENTANTE (a rellenar sólo en caso que no coincida con el sujeto pasivo)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.				
DOMICILIO		Nº	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO						

### 4. MARCA Y MODELO

--

### 5. FECHA DE MATRICULACION O FABRICACION

--

### 6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Fotocopia del DNI. - Copia del certificado de las características técnicas del vehículo. - Copia del Permiso de Circulación.
- Cuantos documentos estimen oportunos para acreditar su antigüedad.

### NORMATIVA

- A efectos de la bonificación prevista, "Gozarán de una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años que, en ambos casos, sean turismos o motocicletas". (Art. 9. 1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica). Y de conformidad con el art. 95 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- La antigüedad del vehículo se contará a partir de la fecha de su fabricación. Si esta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en la que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.
- Esta bonificación tiene carácter rogado, por lo que los sujetos pasivos deberán solicitar su aplicación. Y será aplicable a partir del devengo siguiente a la fecha de la solicitud.
- Para poder disfrutar de este beneficio fiscal, los sujetos pasivos de los mismos, no han de tener deudas tributarias pendientes de pago, en período ejecutivo con la Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, no se considerarán deudas tributarias pendientes, aquellas que estén aplazadas, fraccionadas o suspendidas. (Art. 100 Ordenanza Fiscal General sobre Gestión Recaudación e Inspección).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Gerencia de la Agencia Tributaria de Sevilla
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Gestión y Tramitación de Expedientes de Gestión Tributaria y no Tributaria
<b>Finalidad</b>	Gestión y tramitación de los expedientes instruidos en concepto del IBI, IAE, IVTM, ICIO, IVTNU, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos de Derecho Público y Privado
<b>Legitimación</b>	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<b>Destinatarios</b>	No se prevé la cesión de datos personales
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos/as, Personas residentes, Contribuyentes, Sujetos Obligados, Representantes Legales.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>